UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1139 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 JUL. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1440-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 763-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando N° 137-2026-UNSCH/R-OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información sobre registro de los sílabos y criterios de evaluación en el Sistema Integrado Informático de Gestión Educativa (SIIGE) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas 2026-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución Rectoral N° 061-2026-UNSCH-R, de fecha 30 de enero de 2026 y modificada por Resolución Rectoral N° 149-2026-UNSCH-R, de fecha 02 de marzo de 2026, se encuentra prevista la actividad de subida de sílabos y ponderación de los criterios de evaluación en el SIIGE, por parte de los docentes responsables de asignatura, durante los días 30 de marzo al 17 de abril de 2026;

Que, a través del Memorando Nº 137-2026-UNSCH/R-OTI, de fecha 11 de junio de 2026, la Oficina de Tecnologías de la Información ha informado que de la verificación realizada en el sistema académico SIIGE, se ha identificado docentes que aún no han registrado el sílabo correspondiente ni han definido los criterios de evaluación (ponderaciones) de las asignaturas a su cargo;

Que, en sesión de fecha 08 de julio de 2026, el Consejo Universitario acordó disponer que las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de sus competencias, supervisen el cumplimiento del registro de los sílabos y criterios de evaluación de las asignaturas en el Sistema Integrado Informático de Gestión Educativa (SIIGE), por parte de los docentes responsables de las asignaturas a su cargo, con arreglo a la normativa vigente y remitir a las Facultades el Memorando Nº 137-2026-UNSCH/R-OTI, de fecha 11 de junio de 2026, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información, para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59. 14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 261°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de julio de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1199 -2026-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- DISPONER que las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de sus competencias, supervisen el cumplimiento del registro de los sílabos y criterios de evaluación de las asignaturas en el Sistema Integrado Informático de Gestión Educativa (SIIGE), por parte de los docentes responsables de las asignaturas a su cargo, con arreglo a la normativa vigente.

Artículo 2º.- REMITIR a las Facultades el Memorando Nº 137-2026-UNSCH/R-OTI, de fecha 11 de junio de 2026, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información, para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesionales
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría y Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/ndch